

Índice

Actualización del proyecto de presupuesto del Organismo para 2007.....	1
A. Introducción.....	1
A.1. Antecedentes	1
A.2. Ajustes programáticos para 2007	1
A.2.1. Fondo del Premio Nobel del OIEA para el Control del Cáncer y la Nutrición	1
A.2.2. Costos adicionales de los servicios para los órganos rectores.....	2
A.3. Cambios en el rubro de los gastos de trabajos realizados para otras organizaciones, reembolsables.....	2
A.4. Presupuesto ordinario para 2007	2
A.5. Presentación a la Conferencia General.....	3
A.6. Informe sobre el presupuesto a la Asamblea General de las Naciones Unidas	3
Cuadro 1. Presupuesto ordinario – por programas principales.....	4
Cuadro 2. Presupuesto ordinario – recapitulación de ingresos.....	5
B. Notas explicativas.....	6
B.1. Moneda y tipo de cambio del presupuesto.....	6
B.2. Comparaciones con los presupuestos de años anteriores.....	6
B.3. Programa de cooperación técnica	6
B.4. Fondo de Operaciones	7
B.5. Novedades respecto de los costos para 2007.....	7
B.5.1. Ajustes de precios.....	7
B.5.2. Gastos de personal	7
B.5.3. Otras partidas de gastos	8
Cuadro 3. Presupuesto ordinario – por partida de gastos	10
Cuadro 4. Actividades de los Laboratorios del Organismo.....	11
Cuadro 5. Costos compartidos.....	12
Cuadro 6. Presupuesto ordinario – costos de personal	13
ANEXO.....	14
Proyectos de resolución.....	14
A. Consignaciones de créditos para el presupuesto ordinario de 2007	14
B. Asignaciones de fondos para el Fondo de Cooperación Técnica en 2007.....	17
C. Fondo de Operaciones en 2007.....	17

Actualización del proyecto de presupuesto del Organismo para 2007

A. Introducción

A.1. Antecedentes

1. El programa ordinario del Organismo para el bienio 2006-2007, aprobado por la Junta de Gobernadores, se presentó a la Conferencia General en el documento GC(49)/2. El Organismo sigue estando obligado por el Estatuto a presentar las estimaciones *presupuestarias anuales* para su aprobación¹, por lo que las estimaciones presupuestarias para 2007 incluidas en ese documento eran de carácter provisional. De conformidad con los procedimientos aprobados para la programación bienal (GOV/1999/23), las propuestas presupuestarias para el segundo año del bienio (2007) deben incluirse en un documento resumido conciso, la Actualización del proyecto de presupuesto del Organismo. En este documento se destacan los cambios de importancia habidos respecto de las propuestas relativas al programa y presupuesto bienales iniciales, se introducen los ajustes de los precios para el segundo año del bienio y se incluyen, naturalmente, el proyecto de resolución sobre las consignaciones y otras resoluciones correspondientes al segundo año.

A.2. Ajustes programáticos para 2007

2. No ha habido ningún cambio de importancia en las propuestas relativas al programa y presupuesto para 2006-2007 expuestas en el documento GC(49)/2 que deba ponerse en conocimiento de los Estados Miembros a los efectos del presupuesto actualizado para 2007. Ahora bien, pueden preverse pequeños cambios operacionales en el curso de la ejecución del programa. En los párrafos siguientes también se exponen algunos nuevos problemas, los cuales podrían repercutir en los recursos financieros.

A.2.1. Fondo del Premio Nobel del OIEA para el Control del Cáncer y la Nutrición

3. En octubre de 2005, el Comité Noruego del Premio Nobel concedió el Premio Nobel de la Paz 2005 al Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y a su Director General “en reconocimiento de sus esfuerzos por evitar que la energía nuclear se utilice con fines militares y por garantizar que la energía nuclear destinada a fines pacíficos se utilice de la manera más segura posible”.

4. En sus reuniones celebradas en octubre y noviembre de 2005, la Junta de Gobernadores acordó que la parte monetaria del Premio Nobel de la Paz (aproximadamente 525 000 euros) se utilizara para el desarrollo de los recursos humanos en países en desarrollo, en las esferas del control del cáncer y la nutrición. Como parte del Programa de acción para la terapia del cáncer (PATC) establecido por el Organismo, se prevé que profesionales jóvenes, en particular mujeres, puedan recibir capacitación práctica en radiooncología. En el aspecto de la nutrición, el programa de capacitación se centrará en la contribución de ésta al desarrollo sano de los niños mediante el empleo de las técnicas nucleares. Estas

¹ Los dos tercios de los Estados Miembros requeridos aún no han aceptado la enmienda del párrafo A del artículo XIV del Estatuto, acordada por la Conferencia General en 1999 (GC(43)/RES/8), que permitiría la presupuestación bienal completa.

actividades no se financiarán con cargo al presupuesto ordinario, sino que se realizarán con recursos del fondo especial denominado “Fondo del Premio Nobel del OIEA para el Control del Cáncer y la Nutrición”, establecido por el Director General para el recibo del premio con la aprobación de la Junta de Gobernadores. Las adiciones al fondo especial, cuando estuvieran disponibles en una cuantía suficiente, podrían utilizarse también para establecer centros regionales de capacitación sobre nutrición y control del cáncer en África, Asia y el Pacífico y la América Latina.

A.2.2. Costos adicionales de los servicios para los órganos rectores

5. El 17 de junio de 2005, la Junta de Gobernadores decidió establecer el Comité Asesor sobre Salvaguardias y Verificación (‘Comité Asesor’) creado dentro del marco del Estatuto del OIEA. Se espera que los servicios que la Secretaría preste a este Comité generarán costos no previstos en el presupuesto ordinario. Durante la reunión del Comité Asesor celebrada en enero de 2006, la Presidenta dijo que parecía haber acuerdo en cuanto a que no se desviarían recursos del actual presupuesto ordinario asignados a programas existentes para financiar la labor del Comité y, por consiguiente, era necesario hallar alguna otra solución en este sentido. La Secretaría había señalado que el costo medio diario por concepto de reuniones sería de aproximadamente 89 000 euros, y que el costo total dependería del número de días adicionales asignados a reuniones así como de otras variables, como el número de documentos y los idiomas de trabajo. La Secretaría ha determinado tres opciones para la financiación de los costos adicionales de los servicios para los órganos rectores en 2006-2007: contribuciones extrapresupuestarias al subprograma U.3, o una consignación suplementaria financiada con nuevas cuotas de los Estados Miembros, o el excedente de tesorería de 2004². (2006/Note 11)

A.3. Cambios en el rubro de los gastos de trabajos realizados para otras organizaciones, reembolsables

6. Se ha producido un cambio del ingreso previsto en el rubro Gastos de trabajos realizados para otras organizaciones, reembolsables, a causa de la prórroga del acuerdo entre la ONUDI y el OIEA relativo a la prestación de servicios informáticos en 2006-2007. El Organismo espera un ingreso adicional de 487 000 euros por año. Se necesitará utilizar parte de este ingreso para sufragar el aumento del costo del programa principal 5, Servicios de apoyo a la información, y para financiar la continuación de los servicios prestados a la ONUDI; la cantidad restante pasará a Ingresos varios y en su momento formará parte de todo cálculo del excedente de tesorería que se realice para su distribución a los Estados Miembros.

A.4. Presupuesto ordinario para 2007

7. El presupuesto ordinario total para 2007 por secciones de consignaciones, propuesto en el presente documento y ajustado con el fin únicamente de reflejar los niveles de precios aplicables en 2007, se estima en 283 611 000 euros — véase el cuadro 1. De este total, los recursos para los programas del Organismo para el año ascienden a 280 912 000 euros, mientras que los restantes 2 699 000 euros se destinan a trabajos para otras organizaciones, reembolsables. La cantidad que se indica en el cuadro 1 con respecto al rubro de trabajos para otras organizaciones, reembolsables, será totalmente compensada, como suele ser el caso, por los ingresos provenientes de los servicios prestados. En el cuadro 2 figura el pronóstico de los ingresos para el financiamiento de las propuestas presupuestarias.

² Con sujeción a lo que decida la Junta de Gobernadores, si se recomendara una consignación suplementaria para 2007 sería necesario enmendar el presente documento de actualización del presupuesto, incluido el proyecto de resolución A que figura en el anexo, para reflejar esa decisión.

A.5. Presentación a la Conferencia General

8. De conformidad con el párrafo A del artículo XIV del Estatuto, las estimaciones presupuestarias del Organismo para el año 2007 serán presentadas a la Conferencia General por la Junta de Gobernadores, que pedirá a la Conferencia General que apruebe los proyectos de resolución que figuran en el anexo.

A.6. Informe sobre el presupuesto a la Asamblea General de las Naciones Unidas

9. De conformidad con el artículo XVI del Acuerdo sobre las Relaciones entre las Naciones Unidas y el Organismo (INFCIRC/11, parte I), el presupuesto podría ser examinado por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP), que informaría sobre sus aspectos administrativos a la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Cuadro 1. Presupuesto ordinario – por programas principales

Programa / Programa Principal	Gastos reales de 2005	Presupuesto de 2006	Aumento (disminución) del programa	%	Estimaciones propuestas para 2007 a precios de 2006	Aumento de precios %	2007 incluido el aumento de precios
1. Energía nucleoelectrica, ciclo del combustible y ciencias nucleares							
1. Gestión y coordinación generales, y actividades comunes	674 156	686 000	(100)	(0,0)	685 900	3,2	707 600
A. Energía nucleoelectrica	4 921 957	5 087 800	200	-	5 088 000	3,5	5 265 900
B. Tecnologías del ciclo del combustible y materiales nucleares	2 420 530	2 412 100	-	-	2 412 100	3,5	2 496 800
C. Creación de capacidad y conocimientos nucleares	9 700 328	9 924 700	86 700	0,9	10 011 400	3,4	10 348 900
D. Mantenimiento para el desarrollo energético sostenible							
D. Ciencias nucleares	8 315 236	8 568 400	(800)	(0,0)	8 567 600	3,1	8 831 800
Programa principal 1	26 032 207	26 679 000	86 000	0,3	26 765 000	3,3	27 651 000
2. Técnicas nucleares para el desarrollo y la protección ambientales							
2. Gestión y coordinación generales, y actividades comunes	730 767	746 600	(1 000)	(0,1)	745 600	3,0	768 100
E. Agricultura y alimentación	11 696 393	11 850 100	(500)	(0,0)	11 849 600	3,7	12 291 900
F. Sanidad humana	7 643 206	7 614 700	35 300	0,5	7 650 000	3,9	7 950 100
G. Recursos hídricos	2 996 264	3 278 200	10 100	0,3	3 288 300	3,3	3 395 500
H. Protección de los medios marino y terrestre	4 536 308	5 060 700	38 500	0,8	5 099 200	2,7	5 237 700
I. Producción de radioisótopos y tecnología de la radiación	1 830 861	1 885 700	25 600	1,4	1 911 300	4,2	1 991 700
Programa principal 2	29 433 799	30 436 000	108 000	0,4	30 544 000	3,6	31 635 000
3. Seguridad nuclear tecnológica y física							
3. Gestión y coordinación generales, y actividades comunes	915 156	946 600	5 200	0,5	951 800	3,4	983 900
X. Preparación y respuesta en caso de incidentes y emergencias	1 087 000	913 700	29 400	3,2	943 100	3,0	971 500
J. Seguridad de las instalaciones nucleares	7 790 183	8 066 000	23 300	0,3	8 089 300	3,2	8 346 800
K. Seguridad radiológica y del transporte	4 391 192	5 007 900	(7 600)	(0,2)	5 000 300	3,1	5 157 700
L. Gestión de desechos radiactivos	6 232 224	5 993 400	2 700	-	5 996 100	3,5	6 204 800
M. Seguridad física nuclear	1 299 403	1 344 400	-	-	1 344 400	3,0	1 385 300
Programa principal 3	21 715 158	22 272 000	53 000	0,2	22 325 000	3,2	23 050 000
4. Verificación nuclear							
4. Gestión y coordinación generales, y actividades comunes	1 021 017	983 500	-	-	983 500	2,9	1 011 800
N. Salvaguardias	100 432 670	105 352 500	1 827 000	1,7	107 179 500	2,5	109 867 200
Programa principal 4	101 453 687	106 336 000	1 827 000	1,7	108 163 000	2,5	110 879 000
5. Servicios de apoyo a la información							
P. Información y comunicación al público	2 985 479	3 264 700	57 000	1,7	3 321 700	2,4	3 402 700
Q. Tecnología de la información y la comunicación (TIC)	7 038 724	7 494 600	-	-	7 494 600	2,8	7 701 200
S. Servicios de conferencias, traducción y publicaciones	5 506 795	5 232 700	(57 000)	(1,1)	5 175 700	2,6	5 312 100
Programa principal 5	15 530 998	15 992 000	-	-	15 992 000	2,7	16 416 000
6. Gestión de la cooperación técnica para el desarrollo							
6. Gestión y coordinación generales, y actividades comunes	694 188	538 300	-	-	538 300	2,8	553 200
T. Gestión de la cooperación técnica para el desarrollo	13 771 964	14 857 700	-	-	14 857 700	2,8	15 267 800
Programa principal 6	14 466 152	15 396 000	-	-	15 396 000	2,8	15 821 000
7. Políticas y gestión general							
U. Dirección ejecutiva, formulación de políticas y coordinación	12 586 428	13 411 600	-	-	13 411 600	3,1	13 823 700
V. Administración y servicios generales	36 312 651	36 059 500	-	-	36 059 500	3,4	37 295 700
W. Servicios de supervisión y evaluación de los resultados	1 463 783	1 787 900	-	-	1 787 900	2,9	1 840 600
Programa principal 7	50 362 862	51 259 000	-	-	51 259 000	3,3	52 960 000
Total parcial	258 994 863	268 370 000	2 074 000	0,8	270 444 000	2,9	278 412 000
8. Consignación especial para mejoras de la seguridad física	278 077	2 430 000	-	-	2 430 000	2,9	2 500 000
Presupuesto ordinario para programas del Organismo	259 272 940	270 800 000	2 074 000	0,8	272 874 000	2,9	280 912 000
Más: Trabajos para otras organizaciones, reembolsables	2 193 645	2 819 000	(169 000)	(6,0)	2 650 000	1,8	2 699 000
Presupuesto Ordinario total	261 466 585	273 619 000	1 905 000	0,7	275 524 000	2,9	283 611 000
Menos ingresos varios:							
Trabajos para otras organizaciones, reembolsables		2 819 000	(169 000)	(6,0)	2 650 000	1,8	2 699 000
Otros ingresos varios		3 002 000	(145 000)	(4,8)	2 857 000	-	2 857 000
Evaluación de los Estados Miembros		267 798 000	2 219 000	0,8	270 017 000	3,0	278 055 000

Cuadro 2. Presupuesto ordinario – recapitulación de ingresos

	Ingresos reales de 2005	2006 a precios de 2006	Aumento (disminución)	2007 incluido el aumento de precios
Cuotas fijadas para los Estados Miembros	265 643 523	267 798 000	10 257 000	278 055 000
Ingresos varios				
a) Trabajos realizados para otras organizaciones, reembolsables				
Servicios de proceso de datos	284 680	-	-	-
Servicios de imprenta	602 447	1 264 000	(150 500)	1 113 500
Servicios médicos	696 135	778 300	18 800	797 100
Servicios de protección y vigilancia radiológicas	101 666	100 600	2 500	103 100
Servicios de traducción	31 353	216 100	6 000	222 100
Revista Fusión Nuclear	127 981	150 000	3 200	153 200
Servicios de laboratorio	309 560	250 000	-	250 000
Servicios de laboratorio para el Medio Ambiente Marino	39 823	60 000	-	60 000
Total parcial trabajos realizados para otras organizaciones, reembolsables	2 193 645	2 819 000	(120 000)	2 699 000
b) Otros ingresos				
Atribuibles a programas determinados				
Productos INIS	59 443	35 000	-	35 000
Publicaciones del Organismo - otras	299 803	350 000	-	350 000
Ingresos de laboratorio	325 801	240 000	-	240 000
Cantidades recuperables en virtud de acuerdos de salvaguardias	159 857	415 000	(145 000)	270 000
Ingresos por apoyo a programas	72 893	40 000	-	40 000
Otros ingresos por servicios prestados	1 100	2 000	-	2 000
	918 897	1 082 000	(145 000)	937 000
No atribuibles a programas determinados				
Ingresos por inversiones y réditos	2 961 077	1 400 000	-	1 400 000
Ganancias (pérdidas) por cambio de monedas	(690 745)	-	-	-
Otros	569 101	520 000	-	520 000
	2 839 433	1 920 000	-	1 920 000
Total parcial otros	3 758 330	3 002 000	(145 000)	2 857 000
Total ingresos varios	5 951 975	5 821 000	(265 000)	5 556 000
Total	271 595 498	273 619 000	9 992 000	283 611 000

B. Notas explicativas

B.1. Moneda y tipo de cambio del presupuesto

10. Las estimaciones presupuestarias para 2007 se expresan en función del euro, independientemente del sistema de prorrateo y cuotas de dos monedas, para poder presentar las estimaciones en una moneda única. Las estimaciones se basan en un tipo de cambio de un dólar de los Estados Unidos por un euro, el mismo que se utilizó para el presupuesto de 2006 y las estimaciones presupuestarias preliminares de 2007. La presentación de las estimaciones presupuestarias según el mismo tipo de cambio de dólar de los Estados Unidos/euro a lo largo de varios años consecutivos facilita la comparación de las estimaciones con los presupuestos de años anteriores. La fórmula de ajuste establecida en el apéndice del proyecto de resolución de las consignaciones (proyecto de resolución A que figura en el anexo) muestra las cifras en euros y en dólares de los Estados Unidos.

B.2. Comparaciones con los presupuestos de años anteriores

11. En el cuadro 1 se realizan comparaciones entre los recursos financieros requeridos para cada uno de los programas principales y los programas en 2007 y los correspondientes recursos aprobados en el presupuesto de 2006.

12. También en el cuadro 1 se proporcionan detalles de los gastos reales de 2005, al tipo de cambio del presupuesto, para facilitar la comparación con el último ejercicio presupuestario para el cual se dispone de cifras de gastos reales. Con el fin de permitir comparaciones válidas entre los dos períodos presupuestarios, ha sido necesario ajustar las cifras de gastos reales de modo que se presenten según la estructura del programa aprobada para 2006-2007 y reflejen asimismo los ajustes técnicos presupuestarios para ese bienio. Por lo tanto, las cifras reales ajustadas para 2005 indican los cambios descritos en el panorama general (párrafos 33 a 93 inclusive) del programa y presupuesto del Organismo para 2006-2007 (GC(49)/2), así como los ajustes técnicos descritos en los párrafos 97 y 98 de la sección Otros aspectos destacados de los recursos, del mismo documento.

13. Las cifras de gastos reales de 2005 no son idénticas a las que aparecen en las Cuentas del Organismo, ni tampoco a las del Informe sobre la ejecución del programa (PPR) para el bienio 2004-2005, respecto de las que se aplicaron tipos de cambio diferentes. En estos documentos, de conformidad con los procedimientos establecidos, los desembolsos se registran según el tipo de cambio de las Naciones Unidas del mes en el que se incurrieron, y las obligaciones por liquidar, según el tipo de cambio vigente el 31 de diciembre del año correspondiente.

14. Las cuotas de los Estados Miembros se determinan en función del costo neto del presupuesto después de deducir los Ingresos por trabajos realizados para otras organizaciones, reembolsables y Otros ingresos varios, como se resume en los cuadros 1 y 2.

B.3. Programa de cooperación técnica

15. La prestación de asistencia técnica del Organismo a los Estados Miembros se financia mediante el Fondo de Cooperación Técnica (FCT), que se compone básicamente de las contribuciones voluntarias, para las que la Conferencia General fija cada año una cifra objetivo, y de los gastos nacionales de participación³ que pagan los Estados Miembros receptores. La cifra indicativa de planificación para las contribuciones voluntarias al FCT de 2007, según la resolución GC(48)/RES/7, aprobada en la cuadragésima octava reunión de la Conferencia General, será de no menos

³ Antes denominados contribuciones a los gastos del programa (CGP).

de 78 500 000 dólares. Se espera que en su reunión de septiembre de 2006 la Junta de Gobernadores recomiende la cifra objetivo de 2007 para su aprobación por la quincuagésima reunión de la Conferencia General. Luego quedará consignada en el proyecto de resolución B contenido en el anexo del presente documento.

16. En el documento GC(49)/2 se incluyó una previsión provisional de recursos para el programa de cooperación técnica de 2007 de aproximadamente 87 385 000 dólares (incluidos los fondos para las actividades extrapresupuestarias). El programa real de cooperación técnica para 2007 y 2008 se elaborará y presentará al Comité de Asistencia y Cooperación Técnicas a fines de 2006.

B.4. Fondo de Operaciones

17. La Conferencia General aprobó una cuantía en euros equivalente a 18 000 000 de dólares, que se determinaría al tipo de cambio de las Naciones Unidas vigente el 1 de enero de 2006, para el Fondo de Operaciones del Organismo (FO) en 2006. Aplicando el tipo de cambio de las Naciones Unidas vigente el 1 de enero de 2006 de 0,845 euros/1 dólar, se ha establecido la cuantía del Fondo de Operaciones en 15 210 000 euros. Si bien no se propone ningún cambio para 2007, teniendo en cuenta que el promedio de necesidades mensuales de recursos según el proyecto de presupuesto ordinario propuesto para los programas del Organismo sería, con los ajustes de precios, de 23,4 millones de euros, la Secretaría mantendrá en examen la cuantía del FO. La resolución pertinente (proyecto de resolución C, Fondo de Operaciones en 2007) figura en el anexo de este documento.

B.5. Novedades respecto de los costos para 2007

B.5.1. Ajustes de precios

18. Las propuestas del presupuesto ordinario para 2007 que figuran en el documento GC(49)/2 se basaron en los precios de 2006. En él se indicó (párrafo 24 del Panorama general) que en el documento presupuestario simplificado para 2007 se incluirían propuestas por separado para los ajustes de precios de ese año. También se describió en el Panorama la metodología para determinar los ajustes de precios con respecto a las diversas partidas de gastos. Los ajustes de precios apropiados para 2007 se indican en el cuadro 3: Presupuesto ordinario por partida de gastos. Como puede observarse en este cuadro, el ajuste de precios medio propuesto en relación con la cuantía del presupuesto aprobado para 2006 representa el 2,9%. Los ajustes, por cada partida de gastos, se aplican a las propuestas del presupuesto para 2007 a los precios de 2006 consignados anteriormente en el documento GC(49)/2.

B.5.2. Gastos de personal

19. Los principales elementos de los costos que contribuyen a los ajustes de precios son los gastos de personal. A continuación se dan detalles de los aumentos registrados en esta partida.

Sueldos

20. Para los sueldos del personal del **cuadro orgánico** correspondientes a 2007, el ajuste de precios se basa en la evolución de los costos durante un intervalo de tres años. Se ha aplicado un ajuste del 3,1% en relación con el presupuesto de 2007, a los precios de 2006, tomando como base la suma neta de los factores enunciados a continuación en los apartados a) a c), derivados de la metodología del régimen común de las Naciones Unidas:

- a) El incremento que se supuso para el año **2005** en el programa y presupuesto para 2006 fue del 1,5%, tomando como base un pronóstico de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) relativo a un aumento del ajuste por lugar de destino. El aumento real

en 2005 resultó ser del 1,4%; por consiguiente, se debe aplicar una reducción del 0,1% en 2007 para tener en cuenta la evolución real en 2005.

- b) Tomando como base el pronóstico de la CAPI disponible en el momento, se aplicó un aumento de 2,0% en el presupuesto de 2006 con respecto a **2006**. Ahora se prevé que el aumento sea de 3,6%, por lo que se requiere un aumento de 1,6% para este período en el presupuesto de 2007.
- c) Atendiendo a la información más reciente que ha suministrado la CAPI, para **2007** se prevé un aumento del 1,6%.

21. En el caso de los sueldos del personal del **cuadro de servicios generales**, los incrementos/proyecciones de sueldos para los mismos tres años (2005 a 2007) también se tienen en cuenta, pero en función del índice de precios de consumo (IPC) de Austria y el “Tariflohn” (factor de ajuste de la escala de sueldos mínimos de Austria).

22. Se ha aplicado a los sueldos del personal del cuadro de servicios generales un aumento del 2,5% en relación con el presupuesto de 2007, a los precios de 2006, tomando como base la suma de los factores enunciados a continuación en los apartados a) a c).

- a) Para **2005** se previó un aumento del 1,6% en el presupuesto de 2006; el aumento real representó el 2,3%. Por consiguiente, se requiere un aumento del 0,7% para ese año en 2007.
- b) A falta de datos definidos a la sazón con respecto a **2006**, se previó un aumento del 1,3% (es decir, 1,7% prorrateado a partir del 1 de abril de 2006) en los sueldos del cuadro de servicios generales. En función de las actuales indicaciones se prevé un aumento del 1,8%, y, por consiguiente, un ajuste neto al alza de 0,5% para ese año.
- c) Para **2007** todavía no se dispone de un pronóstico y se supone un aumento prorrateado de 1,3% con efecto el 1 de abril.

Gastos comunes del personal (GCP)

23. La previsión presupuestaria estimada para los GCP representó el 45,1% de los gastos salariales totales en el presupuesto de 2006. El examen de las necesidades de gastos comunes de personal indica que el porcentaje de GCP es adecuado; por tanto, no se proponen cambios de ese porcentaje y se aplica un aumento de precios derivado de 2,8%.

B.5.3. Otras partidas de gastos

24. Para las partidas de gastos distintas de los gastos de personal, los aumentos reales de 2005 se aplican a 2007. Los aumentos que se han aplicado de este modo son los siguientes:

- a) Para los *viajes de funcionarios y de no funcionarios*, un examen de los movimientos de precios pertinentes indica que se requieren aumentos de precios del 2,0% y el 6,5%, respectivamente.
- b) Los datos más recientes relativos a las tarifas de los *servicios de interpretación* que presta la Oficina de las Naciones Unidas en Viena (ONUV), indican que en 2007 se requiere un aumento del 8,8% para estos servicios. En 2006 no hubo ningún aumento en esta partida.
- c) Se ha producido un incremento de tasa máxima para *atenciones sociales* en Austria, por lo que se requiere un ajuste de precios del 4,6 % en 2007. También se ha producido un aumento del 1,6% en los *gastos de representación*, basado en los movimientos del índice de precios de consumo de Austria. Por consiguiente, se produce un aumento ponderado de 2,7% en los gastos de *representación y atenciones sociales* en su conjunto.

- d) Para la *capacitación*, sobre la base de los ajustes de sueldos del personal del cuadro orgánico descritos anteriormente, y de los aumentos de los honorarios de capacitación según el índice pertinente de Austria, sería apropiado un aumento del 0,3%.
- e) Para el *equipo (arrendado y comprado)* y los *suministros y materiales*, los movimientos de precios reales indican que son apropiados los aumentos de 1,4%, 0,6% y 2,9%, respectivamente.
- f) Los *gastos generales de explotación* comprenden los servicios comunes del CIV, el alquiler y mantenimiento de locales, las comunicaciones, los servicios públicos y conexos, los gastos de flete, el almacenamiento, el transporte y el mantenimiento del equipo. Los aumentos de los elementos constitutivos se calculan por separado tomando como base la información obtenida internamente y la aportada por la ONUDI, junto con los diversos índices y tarifas reales publicados, que se ponderan según los gastos reales efectuados en cada partida. Por consiguiente, resulta apropiado un factor ponderado de inflación del 4,3%, basado en los ajustes de precios de las distintas esferas en cuestión.
- g) La partida de gastos de *contratos* incluye los servicios contractuales de consultores, los servicios de análisis de muestras y la edición y traducción externas. El aumento medio ponderado que indica un examen de los diversos índices utilizados asciende a 1,7%.
- h) Una comparación del costo medio por contratos técnicos y de investigación de 2005 con el de 2004 indica que resulta adecuado un aumento de 7,2%.
- i) Los ajustes respecto de la amplia diversidad de partidas incluidas en la categoría de *varios* se traducen en un aumento medio ponderado global de 2% para esta partida.

Cuadro 3. Presupuesto ordinario – por partida de gastos

Partida de gastos	Gastos reales de 2005	Presupuesto de 2006	Aumento (disminución) del programa	%	Estimaciones para 2007 a precios de 2006	Aumento de precios %	2007 incluido el aumento de precios
Sueldos para puestos de plantilla - P	57 526 623	63 167 500	262 400	0,4	63 429 900	3,1	65 396 100
Personal supernumerario – P/MT	6 611 611	8 626 500	189 400	2,2	8 815 900	3,1	9 088 600
Personal supernumerario – P/ST	689 925	957 000	28 100	2,9	985 100	3,1	1 015 500
Sueldos para puestos de plantilla - GS	30 257 495	30 879 700	40 200	0,1	30 919 900	2,5	31 693 500
Personal supernumerario – GS/MT	3 583 501	3 773 800	-	-	3 773 800	2,5	3 868 200
Personal supernumerario – GS/ST	1 177 200	387 800	700	0,2	388 500	2,5	398 300
Gastos comunes de personal	46 106 516	48 617 400	234 600	0,5	48 852 000	2,8	50 243 200
Horas extraordinarias	359 079	264 500	1 700	0,6	266 200	2,3	272 400
Total parcial: Gastos de personal	146 311 950	156 674 200	757 100	0,5	157 431 300	2,9	161 975 800
Viajes – funcionarios	10 213 949	11 648 600	120 000	1,0	11 768 600	2,0	12 003 600
Viajes – no funcionarios	7 389 164	8 023 600	219 500	2,7	8 243 100	6,5	8 778 600
Total parcial: Gastos de viaje	17 603 113	19 672 200	339 500	1,7	20 011 700	3,9	20 782 200
Servicios de interpretación	824 803	749 100	(60 000)	(8,0)	689 100	8,8	749 600
Representación y atenciones sociales	246 357	233 800	(200)	(0,1)	233 600	2,7	239 800
Capacitación	700 358	1 069 300	(196 400)	(18,4)	872 900	0,3	875 500
Equipo: arriendo o alquiler	334 090	419 800	-	-	419 800	1,4	425 600
Equipo comprado/obras de construcción	13 140 421	11 576 900	504 200	4,4	12 081 100	0,6	12 150 800
Suministros y materiales	5 702 712	5 928 400	5 000	0,1	5 933 400	2,9	6 103 100
Gastos generales de explotación	18 755 772	19 573 200	(1 700)	(0,0)	19 571 500	4,3	20 407 400
Contratos	12 661 300	8 558 500	814 900	9,5	9 373 400	1,7	9 533 100
Contratos técnicos y de investigación	4 697 564	4 978 100	(222 000)	(4,5)	4 756 100	7,2	5 098 200
Varios	3 430 381	3 626 500	40 300	1,1	3 666 800	2,0	3 740 800
Total parcial: Otros costos directos	60 493 758	56 713 600	884 100	1,6	57 597 700	3,0	59 323 900
Costos directos de ejecución	10 641 544	11 446 500	93 800	0,8	11 540 300	2,6	11 839 700
Costos de gestión y operación de los Laboratorios del OIEA	4 406 026	4 217 400	-	-	4 217 400	2,6	4 326 800
Actividades de laboratorio	15 047 570	15 663 900	93 800	0,6	15 757 700	2,6	16 166 500
Servicios de traducción y actas	5 654 514	5 613 200	(100)	(0,0)	5 613 100	2,8	5 769 400
Servicios de imprenta	2 549 024	2 120 600	(2 000)	(0,1)	2 118 600	2,0	2 161 100
Servicios de aplicación de proceso de datos	1 107 972	990 900	1 600	0,2	992 500	2,8	1 019 900
Servicios centrales de proceso de datos (no imputados)	6 237 805	6 793 800	-	-	6 793 800	2,7	6 980 400
Servicios centrales de proceso de datos (gastos fijos de salvaguardias)	1 368 236	1 390 800	-	-	1 390 800	2,7	1 428 600
Servicios médicos	854 208	936 600	-	-	936 600	2,4	959 200
Servicios de administración de contratos	616 596	635 400	-	-	635 400	2,6	651 800
Servicios de protección y monitoreo radiológicos	1 150 117	1 164 800	-	-	1 164 800	2,4	1 193 200
Total parcial: Costos compartidos	19 538 472	19 646 100	(500)	(0,0)	19 645 600	2,6	20 163 600
Total parcial	258 994 863	268 370 000	2 074 000	0,8	270 444 000	2,9	278 412 000
8. Consignación especial para mejoras de la seguridad física	278 077	2 430 000	-	-	2 430 000	2,9	2 500 000
Presupuesto ordinario para programas del Organismo	259 272 940	270 800 000	2 074 000	0,8	272 874 000	2,9	280 912 000
Trabajos para otras organizaciones, reembolsables	2 193 645	2 819 000	(169 000)	(6,0)	2 650 000	1,8	2 699 000
Presupuesto Ordinario total	261 466 585	273 619 000	1 905 000	0,7	275 524 000	2,9	283 611 000

Cuadro 4. Actividades de los Laboratorios del Organismo

Partida de gastos	Gastos reales de 2005	Presupuesto de 2006	Aumento (disminución) del programa	%	Estimaciones para 2007 a precios de 2006	Aumento de precios %	2007 incluido el aumento de precios
Sueldos para puestos de plantilla - P	2 554 657	2 677 400	-	-	2 677 400	3,1	2 760 400
Personal supernumerario – P/MT	213 684	402 600	-	-	402 600	3,1	415 100
Personal supernumerario – P/ST	-	-	-	-	-	-	-
Sueldos para puestos de plantilla - GS	3 718 557	3 906 900	-	-	3 906 900	2,5	4 004 600
Personal supernumerario – GS/MT	452 157	288 600	-	-	288 600	2,5	295 800
Personal supernumerario – GS/ST	26 947	-	-	-	-	-	-
Gastos comunes de personal	3 218 532	3 281 300	-	-	3 281 300	2,7	3 369 500
Horas extraordinarias	82 675	78 900	4 000	5,1	82 900	2,5	85 000
Total parcial: Gastos de personal	10 267 209	10 635 700	4 000	-	10 639 700	2,7	10 930 400
Viajes – funcionarios	149 107	129 700	-	-	129 700	2,0	132 300
Viajes – no funcionarios	89 985	145 000	-	-	145 000	6,5	154 400
Total parcial: Gastos de viaje	239 092	274 700	-	-	274 700	4,4	286 700
Servicios de interpretación	-	-	-	-	-	-	-
Representación y atenciones sociales	998	1 800	-	-	1 800	5,6	1 900
Capacitación	36 852	50 800	(4 300)	(8,5)	46 500	-	46 500
Equipo: arriendo o alquiler	3 256	7 200	-	-	7 200	2,8	7 400
Equipo comprado/obras de construcción	424 897	685 600	-	-	685 600	0,8	691 100
Suministros y materiales	1 177 399	1 186 700	85 800	7,2	1 272 500	1,7	1 294 100
Gastos generales de explotación	2 360 142	2 259 500	3 800	0,2	2 263 300	2,9	2 328 900
Contratos	746 146	449 400	5 200	1,2	454 600	1,7	462 300
Contratos técnicos y de investigación	34 000	41 600	-	-	41 600	7,2	44 600
Varios	33 873	283 600	(100)	(0,0)	283 500	0,5	285 000
Total parcial: Otros costos directos	4 817 563	4 966 200	90 400	1,8	5 056 600	2,1	5 161 800
Costos directos de ejecución	(10 641 544)	(11 446 500)	(93 800)	0,8	(11 540 300)	2,6	(11 839 700)
Costos de gestión y operación de los Laboratorios del OIEA	(4 406 026)	(4 217 400)	-	-	(4 217 400)	2,6	(4 326 800)
Actividades de laboratorio a_/	(15 047 570)	(15 663 900)	(93 800)	0,6	(15 757 700)	2,6	(16 166 500)
Servicios de traducción y actas	5 000	5 100	100	2,0	5 200	1,9	5 300
Servicios de imprenta	15 567	16 800	(400)	(2,4)	16 400	1,8	16 700
Servicios de aplicación de proceso de datos	12 699	13 400	(300)	(2,2)	13 100	3,1	13 500
Servicios centrales de proceso de datos (no imputados)	-	-	-	-	-	-	-
Servicios centrales de proceso de datos (gastos fijos de salvaguardias)	-	-	-	-	-	-	-
Servicios médicos	-	-	-	-	-	-	-
Servicios de administración de contratos	-	2 000	-	-	2 000	5,0	2 100
Servicios de protección y monitoreo radiológicos	-	-	-	-	-	-	-
Total parcial: Costos compartidos	33 266	37 300	(600)	(1,6)	36 700	2,5	37 600
Trabajos para otras organizaciones, reembolsables	309 560	250 000	-	-	250 000	-	250 000
a_/							
Programa principal 1	1 562 622	1 622 200	-	-	1 622 200	2,6	1 664 200
Programa principal 2	8 511 497	8 671 400	93 800	1,1	8 765 200	2,6	8 992 500
Programa principal 4	4 973 451	5 370 300	-	-	5 370 300	2,6	5 509 800
TOTAL Actividades de laboratorio del OIEA	15 047 570	15 663 900	93 800	0,6	15 757 700	2,6	16 166 500

Cuadro 5. Costos compartidos

en Euro @ €1.00 = \$1.00

Partida de gastos	Gastos reales de 2005	Presupuesto de 2006	Aumento (disminución) del programa	%	Estimaciones para 2007 a precios de 2006	Aumento de precios %	2007 incluido el aumento de precios
Sueldos para puestos de plantilla - P	4 392 647	5 429 600	-	-	5 429 600	3,1	5 598 100
Personal supernumerario – P/MT	260 105	192 400	-	-	192 400	3,1	198 400
Personal supernumerario – P/ST	74 085	-	-	-	-	-	-
Sueldos para puestos de plantilla - GS	4 508 619	4 739 700	(127 300)	(2,7)	4 612 400	2,5	4 727 800
Personal supernumerario – GS/MT	268 193	472 400	-	-	472 400	2,5	484 200
Personal supernumerario – GS/ST	122 258	100 400	-	-	100 400	2,5	102 900
Gastos comunes de personal	4 447 325	4 931 000	(56 600)	(1,1)	4 874 400	2,8	5 008 600
Horas extraordinarias	41 636	61 900	-	-	61 900	2,4	63 400
Total parcial: Gastos de personal	14 114 868	15 927 400	(183 900)	(1,2)	15 743 500	2,8	16 183 400
Viajes – funcionarios	63 155	52 000	-	-	52 000	1,9	53 000
Viajes – no funcionarios	64 062	72 900	(11 300)	(15,5)	61 600	6,5	65 600
Total parcial: Gastos de viaje	127 217	124 900	(11 300)	(9,0)	113 600	4,4	118 600
Servicios de interpretación	-	-	-	-	-	-	-
Representación y atenciones sociales	611	1 100	-	-	1 100	9,1	1 200
Capacitación	224 110	138 700	-	-	138 700	-	138 700
Equipo: arriendo o alquiler	1 195 878	1 889 600	(3 100)	(0,2)	1 886 500	1,6	1 916 200
Equipo comprado/obras de construcción	681 970	286 500	16 400	5,7	302 900	0,7	305 000
Suministros y materiales	1 346 790	614 400	-	-	614 400	1,9	625 900
Gastos generales de explotación	1 782 250	2 016 500	-	-	2 016 500	2,9	2 075 100
Contratos	1 930 702	1 049 200	11 800	1,1	1 061 000	1,7	1 079 300
Contratos técnicos y de investigación	-	-	-	-	-	-	-
Varios	11 604	144 100	-	-	144 100	1,9	146 800
Total parcial: Otros costos directos	7 173 915	6 140 100	25 100	0,4	6 165 200	2,0	6 288 200
Costos directos de ejecución	-	-	-	-	-	-	-
Costos de gestión y operación de los Laboratorios del OIEA	-	-	-	-	-	-	-
Actividades de laboratorio	-	-	-	-	-	-	-
Servicios de traducción y actas	13 501	16 000	-	-	16 000	2,5	16 400
Servicios de imprenta	33 417	16 300	-	-	16 300	2,5	16 700
Servicios de aplicación de proceso de datos	268 814	37 900	-	-	37 900	2,6	38 900
Servicios centrales de proceso de datos (no imputados)	-	-	-	-	-	-	-
Servicios centrales de proceso de datos (gastos fijos de salvaguardias)	-	-	-	-	-	-	-
Servicios médicos	-	-	-	-	-	-	-
Servicios de administración de contratos	-	-	-	-	-	-	-
Servicios de protección y monitoreo radiológicos	-	-	-	-	-	-	-
Total parcial: Costos compartidos	315 732	70 200	-	-	70 200	2,6	72 000
TOTAL	21 731 732	22 262 600	(170 100)	(0,8)	22 092 500	2,6	22 662 200
<i>Menos:</i>							
Imputación interna (supra)	315 732	70 200	-	-	70 200	2,6	72 000
Imputación interna – Actividades de laboratorio	33 266	37 300	(600)	(1,6)	36 700	2,5	37 600
TOTAL Servicios compartidos	21 382 734	22 155 100	(169 500)	(0,8)	21 985 600	2,6	22 552 600
<i>Menos:</i>							
Transferencia a los programas Q y S	6 237 805	6 793 800	-	-	6 793 800	2,7	6 980 400
Imputaciones a programas del Organismo	13 300 667	12 852 300	(500)	(0,0)	12 851 800	2,6	13 183 200
Trabajos para otras organizaciones, reembolsables	1 844 262	2 509 000	(169 000)	(6,7)	2 340 000	2,1	2 389 000
	-	-	-	-	-	-	-

Cuadro 6. Presupuesto ordinario – costos de personal

en Euro @ €1.00 = \$1.00

Partida de gastos	Gastos reales de 2005	Presupuesto de 2006	Aumento (disminución) del programa	%	Estimaciones para 2007 a precios de 2006	Aumento de precios %	2007 incluido el aumento de precios
Sueldos para puestos de plantilla - P	64 473 927	71 274 500	262 400	0,4	71 536 900	3,1	73 754 600
Personal supernumerario – P/MT	7 085 400	9 221 500	189 400	2,1	9 410 900	3,1	9 702 100
Personal supernumerario – P/ST	764 010	957 000	28 100	2,9	985 100	3,1	1 015 500
Sueldos para puestos de plantilla - GS	38 484 671	39 526 300	(87 100)	(0,2)	39 439 200	2,5	40 425 900
Personal supernumerario – GS/MT	4 303 851	4 534 800	-	-	4 534 800	2,5	4 648 200
Personal supernumerario – GS/ST	1 326 405	488 200	700	0,1	488 900	2,5	501 200
Gastos comunes de personal	53 772 373	56 829 700	178 000	0,3	57 007 700	2,8	58 621 300
Horas extraordinarias	483 390	405 300	5 700	1,4	411 000	2,4	420 800
Total: Gastos de personal	170 694 027	183 237 300	577 200	0,3	183 814 500	2,9	189 089 600

ANEXO

Proyectos de resolución

A. Consignaciones de créditos para el presupuesto ordinario de 2007

La Conferencia General.

Aceptando las recomendaciones de la Junta de Gobernadores sobre el presupuesto ordinario del Organismo para 2007¹;

1. Consigna, basándose en el tipo de cambio de 1,00 dólar por 1,00 euro, la cantidad de 283 611 000 euros para los gastos del presupuesto ordinario del Organismo en 2007, distribuidos en la forma siguiente²:

	<u>Euros</u>
1. Energía nucleoelectrica, ciclo del combustible y ciencias nucleares	27 651 000
2. Técnicas nucleares para el desarrollo y la protección ambiental	31 635 000
3. Seguridad nuclear tecnológica y física	23 050 000
4. Verificación nuclear	110 879 000
5. Servicios de apoyo a la información	16 416 000
6. Gestión de la cooperación técnica para el desarrollo	15 821 000
7. Políticas y gestión general	52 960 000
Total parcial	<hr/> 278 412 000
8. Consignación especial para mejoras de la seguridad física	2 500 000
Total parcial, programas del Organismo	<hr/> 280 912 000
9. Trabajos para otras organizaciones, reembolsables	<hr/> 2 699 000
TOTAL	<hr/> <hr/> 283 611 000

las cuantías de las secciones de las consignaciones se ajustarán de conformidad con la fórmula de ajuste que figura en el apéndice a fin de tener en cuenta las variaciones del tipo de cambio durante el año.

2. Decide que la consignación indicada se financie, previa deducción de:
- ingresos por trabajos realizados para otras organizaciones, reembolsables (Sección 9); y
 - otros ingresos varios de 2 857 000 euros (que representan 1 263 000 euros más 1 594 000 dólares);
- con cuotas de los Estados Miembros que ascienden, para un tipo de cambio de 1,00 dólar por 1,00 euro, a 278 055 000 euros (221 704 000 euros más 56 351 000 dólares), conforme a la escala de prorrateo fijada por la Conferencia General en su resolución GC(50)/RES/ ; y
3. Autoriza al Director General:
- a) A efectuar gastos adicionales a los previstos en el presupuesto ordinario para 2007, siempre que los correspondientes emolumentos del personal de que se trate y todos los demás costos se sufraguen totalmente con ingresos procedentes de ventas, trabajos realizados para Estados Miembros o para organizaciones internacionales, subvenciones para la investigación, contribuciones especiales o de otras fuentes que no sean el presupuesto ordinario para 2007; y
 - b) A efectuar transferencias, con la aprobación previa de la Junta de Gobernadores, entre cualquiera de las secciones enumeradas en el párrafo 1.

¹ Véase el documento GC(50)/6.

² Las secciones de las consignaciones 1 a 7 representan los programas principales del Organismo.

APÉNDICE

FÓRMULA DE AJUSTE EN EUROS

	Euros		Dólares de los EE.UU.
1. Energía nucleoelectrica, ciclo del combustible y ciencias nucleares	21 611 000	+ (6 040 000 /R)
2. Técnicas nucleares para el desarrollo y la protección ambiental	25 217 000	+ (6 418 000 /R)
3. Seguridad nuclear tecnológica y física	17 492 000	+ (5 558 000 /R)
4. Verificación nuclear	84 594 000	+ (26 285 000 /R)
5. Servicios de apoyo a la información	13 621 000	+ (2 795 000 /R)
6. Gestión de la cooperación técnica para el desarrollo	12 899 000	+ (2 922 000 /R)
7. Políticas y gestión general	45 033 000	+ (7 927 000 /R)
Total parcial	220 467 000	+ (57 945 000 /R)
8. Consignación especial para mejoras de la seguridad física	2 500 000	+ (-
Total parcial, programas del Organismo	222 967 000	+ (57 945 000 /R)
9. Trabajos para otras organizaciones, reembolsables	2 116 000	+ (583 000 /R)
TOTAL	225 083 000	+ (58 528 000 /R)

Nota: R es el tipo de cambio medio de las Naciones Unidas, de dólar a euro, que se registre durante 2007.

B. Asignaciones de fondos para el Fondo de Cooperación Técnica en 2007

La Conferencia General,

Recordando la decisión de la Junta de Gobernadores, de la que tomó nota la Conferencia General en la resolución GC(48)/RES/7, según la cual la cifra indicativa de planificación de las contribuciones voluntarias al Fondo de Cooperación Técnica del Organismo para 2007 no será inferior a 78 500 000 dólares,

Aceptando la recomendación de la Junta sobre la cifra objetivo de las contribuciones voluntarias al Fondo de Cooperación Técnica del Organismo para 2007,

1. Decide que para 2007 la cifra objetivo de las contribuciones voluntarias al Fondo de Cooperación Técnica deberá ser de dólares;¹
2. Toma nota de que para ese programa se espera contar con fondos procedentes de otras fuentes, calculados en 1 millón de dólares;
3. Asigna la cantidad de dólares¹ para el programa de cooperación técnica del Organismo en 2007; y
4. Insta a todos los Estados Miembros a que aporten contribuciones voluntarias para 2007 conforme a lo dispuesto en el párrafo F del artículo XIV del Estatuto, en el párrafo 2 de su resolución GC(V)/RES/100, modificada por la resolución GC(XV)/RES/286, o en el párrafo 3 de la resolución citada en primer lugar, según proceda.

C. Fondo de Operaciones en 2007

La Conferencia General,

Aceptando las recomendaciones de la Junta de Gobernadores acerca del Fondo de Operaciones del Organismo para 2007,

1. Aprueba la cuantía de 15 210 000 euros para el Fondo de Operaciones del Organismo en 2007;
2. Decide que el Fondo se financie, administre y utilice en 2007 conforme a las disposiciones pertinentes del Reglamento Financiero del Organismo²;
3. Autoriza al Director General a hacer anticipos con cargo al Fondo por un valor no superior a 500 000 euros en cualquier momento, para financiar temporalmente proyectos o actividades que hayan sido aprobados por la Junta de Gobernadores, para los que no se hayan previsto fondos en el presupuesto ordinario; y
4. Pide al Director General que presente a la Junta de Gobernadores estados sobre los anticipos efectuados con cargo al Fondo en virtud de la autorización otorgada en el párrafo 3 de la presente resolución.

¹ La decisión sobre la cifra objetivo que se recomendará a la Conferencia General será adoptada por la Junta de Gobernadores en su reunión de septiembre de 2006.

² INFCIRC/8/Rev.2.